



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-3419] [8L/5300-3420] [8L/5300-3421] [8L/5300-3422] [8L/5300-3423]

Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3419]

CRITERIOS PARA FIJAR LOS HONORARIOS CON EL BUFETE DE ABOGADOS QUE LLEVAN LA QUERRELLA PRESENTADA CONTRA LOS ANTERIORES MIEMBROS DEL GOBIERNO POR LA EMPRESA CANTUR CON RELACIÓN AL RÁcing, PRESENTADA POR D.^a MARÍA CRISTINA PEREDA POSTIGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D^a Cristina Pereda Postigo, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles han sido los criterios para fijar los honorarios con el bufete de abogados que lleva la querrella presentada contra los anteriores miembros del Gobierno por la empresa Cantur con relación al Racing?

En Santander, a 3 de febrero de 2014

Fdo.: Cristina Pereda Postigo. Diputada G.P. Socialista."